

OBJ.: Solicita Subvención año 2023.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proceso anual de postulación  
Subvención municipal 2023.

SANTIAGO, **12 ABR 2024**

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y su labor en setenta y siete años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerables y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra, además, los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos.
2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Victoria, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2023", a fin de obtener los recursos necesarios para la incorporación y mantención de capacidades que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando esta lo requiera.
3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en equipamiento para el cuerpo de voluntarios de Victoria, dotándoles, entre otras, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias y a su vez, permitirá complementar el esfuerzo de equipamiento que ha estado efectuando la Dirección General en el último año.
4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:
  - a) Solicitud de subvención municipal para el año 2023.
  - b) Presupuesto necesidades con valores estimativos.
  - c) Decreto nombramiento Director General
  - d) Fotocopia Cédula de Identidad Director General
  - e) Fotocopia RUT. Institucional.
  - f) Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
  - g) Balance de comprobación y saldos diciembre 2022.
  - h) Certificado vigencia Cuenta Corriente.
  - i) Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
  - j) Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862)

5. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en equipamiento para el cuerpo de voluntarios de Victoria, dotándoles, entre otras, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias y a su vez, permitirá complementar el esfuerzo de equipamiento que ha estado efectuando la Dirección General en el último año.

Saluda a UD.



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ  
Coronel  
Director General de la Defensa Civil de Chile

**DISTRIBUCIÓN:**

1. I.M. Victoria. ✓
2. Cdte. Local Victoria (Archivo Electrónico)
3. Jefe Sede Local Victoria (Archivo Electrónico)
4. Asesor Regional (Archivo Electrónico)
5. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
6. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)  
5 Ejs/2 Hjs

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DEFENSA CIVIL DE CHILE  
Dirección General

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2023

I. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre : Defensa Civil de Chile  
Sede Local Victoria  
Domicilio Sede Local : Calle Condell N° 615 - Victoria  
Dirección General : Villavicencio N° 352 - Santiago  
Representante legal : Fernando Morales Fernández  
N° de R.U.T. : 9.356.512-6  
Fono : 933902112  
E. Mail : [oficinadepartes@defensacivil.cl](mailto:oficinadepartes@defensacivil.cl)

II. ANTECEDENTES DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

N° de personalidad jurídica : Ley N° 8.059  
Fecha : 16 de Febrero de 1945

III. OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN O APOORTE SOLICITADO

Nombre del proyecto o programa:

Reparación de infraestructura para la Sede Local Victoria.

OBJETIVO:

Mejorar las condiciones de habitabilidad del voluntariado para mantener la capacidad de respuesta de los integrantes de la Sede Local Victoria, ante situaciones de emergencia, desastre y/o calamidad.

BENEFICIARIOS N°

DIRECTOS : Voluntarios de la Sede Local.  
INDIRECTOS : Toda la población de la comuna de Victoria

INDIQUE EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS QUE CORRESPONDEN A LA COMUNA DE LOS ANGELES : 100 %

MONTO TOTAL DEL PROYECTO : \$ **1.763.549**

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO:

ANUAL : \$ **1.763.549**

MENSUAL : \$ -

APORTE INSTITUCIÓN SOLICITANTE : \$ -

APORTE OTRAS FUENTES (Especificar fuente y monto)

No hay.

#### IV. PROYECTO O PROGRAMA DESARROLLADO

##### 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO O PROGRAMA PARA SUBVENCIONAR

Programa destinado a la reparación de la infraestructura de la dependencia que alberga al personal voluntarios de la comuna, cabe señalar que el recinto es de propiedad de la Defensa Civil de Chile, sin embargo, el aporte de subvención mejorará las condiciones de ambiente y habitabilidad del voluntariado, con ello se pretende asegurar el apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias y a su vez permitirá complementar el esfuerzo en mejorar el entorno que ha estado realizando la Dirección General en el inmueble.

##### 2. JUSTIFICACIÓN

Efectuar la adquisición de los elementos necesarios que permitan la reparación de la infraestructura de la sede local Victoria, la cual es utilizada para capacitaciones, instrucciones y preparación para requerimientos en actividades en coordinación con la Dirección General de la Corporación y la I. Municipalidad de Victoria, para conservar la capacidad de respuesta operativa del voluntariado en beneficio del personal que se vea afectado por eventos destructivos en la comuna.

##### 3. DESCRIPCIÓN

La adquisición de los Ítems, se realiza mediante el "Portal Chile Compra", lo que requiere contar con ciertos plazos que impone el mismo sistema, por lo cual se requiere que los montos aceptados, sean entregados en el menor número de cuotas posible para poder realizar una compra significativa.

##### 4. BENEFICIO ESPERADO

Otorgar al voluntariado de la sede de los materiales para la reparación de la infraestructura de la dependencia, que permitan continuar apoyando en forma eficiente y eficaz, todas las actividades que programe la Ilustre Municipalidad de Victoria en coordinación con la Dirección General de la Corporación, a requerimiento de ésta.

##### 5. COSTOS

Conforme al Presupuesto de necesidades para implementar la Sede Local de la Defensa Civil Victoria que se adjunta, presupuesto por un monto estimativo de \$ 1.763.549.

##### 6. SEÑALE LAS ETAPAS NECESARIAS A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL PROGRAMA

Abril / Septiembre	Llamado a licitación para cubrir necesidades.
Octubre	Adquisiciones a través del Portal Chile Compra.
Noviembre.	Distribución de los elementos adquiridos a la sede
Diciembre.	Rendición de cuentas correspondiente.

##### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Abril a diciembre del 2022

## 8. OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN LA PROPOSICIÓN

Portal "Chile Compra".

## 9. CONTINUIDAD DEL PROGRAMA O PROYECTO

Nuevo proyecto.

## 10. IMPACTO DEL PROGRAMA O PROYECTO

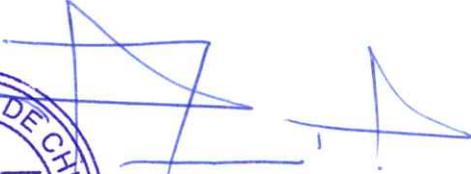
Contar con los materiales para la reparación de la infraestructura de la sede local que permita mejorar la habitabilidad del inmueble y con ello, asegurar la participación en todas las actividades que programe el Departamento de Protección Civil de la Ilustre Municipalidad de Victoria, en coordinación con la Dirección General de la Corporación, en beneficio de los habitantes que se vea afectado por eventos destructivos en la comuna.

## 11. BREVE HISTORIA DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN SOLICITANTE

La Defensa Civil de Chile, es una Corporación de derecho público, sin fines de lucro, creada mediante la Ley N° 8.059 de fecha 16.FEB.1945, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objetivo es desarrollar y aportar en forma permanente acciones y actividades que coadyuven a la mitigación y resiliencia durante la fase prevención y posteriormente, en la fase respuesta, en la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes de origen natural y/o antrópico, formando parte del sistema nacional de emergencias y protección civil.

## 12. FUNCIÓN QUE CUMPLE LA INSTITUCIÓN EN APOYO A LA COMUNIDAD Y A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA

La Sede Local de la Defensa Civil de Victoria cumple funciones de ayuda a la comunidad tanto en situaciones de emergencia como catástrofes, como también apoyo a la juventud, brindándole la posibilidad de participar en un organismo del estado, jerarquizado, disciplinado y que está al servicio de la comunidad, alejándolos de flagelos como la delincuencia, drogadicción y alcoholismo.

**FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ**  
 Director General  
 Defensa Civil de Chile

*"al servicio de la comunidad desde 1945"*

COTIZACION DE NECESIDADES SEDE LOCAL VICTORIA PARA ELABORAR PROYECTO DE SUBVENCIÓN 2023

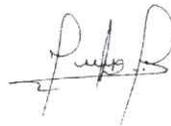
A. MATERIALES DE REPARACIÓN

Cant	Detalle de las especies	Valor Neto	Subtotal	Total
5	Bajada canaleta marron	\$ 3.336	\$ 16.680	\$ 19.849
8	Canaletas PVC marron 4 mts.	\$ 7.143	\$ 57.144	\$ 68.001
2	Clavos zinc 5V 1" 3/4 (kilo)	\$ 3.773	\$ 7.546	\$ 8.980
4	Clavos zinc acanalados 2" 1/2 (kilo)	\$ 4.193	\$ 16.772	\$ 19.959
6	Esmalte al agua azul pieza y fachada galon base fuerte	\$ 22.513	\$ 135.078	\$ 160.743
17	Esmalte al agua blanco pieza y fachada galon	\$ 22.496	\$ 382.432	\$ 455.094
25	Ganchos calaneta marron tradicional	\$ 832	\$ 20.800	\$ 24.752
8	Hormigon preparado (cave listo 20 Kg)	\$ 11.084	\$ 88.672	\$ 105.520
20	Madera de pino bruto de 2 x 2 x 3,20 mts.	\$ 1.807	\$ 36.140	\$ 43.007
6	Planchas de Zinc 5V 0,35 x 2,5 mts.	\$ 11.252	\$ 67.512	\$ 80.339
10	Planchas de Zinc acanalado 0,35 x 366 mts.	\$ 19.739	\$ 197.390	\$ 234.894
1	Puerta exterior de 0,70 x 2,00	\$ 73.269	\$ 73.269	\$ 87.190
1	Puerta terciado de 0,70 x 2,00	\$ 25.622	\$ 25.622	\$ 30.490
6	Tapas canaletas marron	\$ 1.286	\$ 7.716	\$ 9.182
12	Terciado ranurado 12 mm	\$ 21.546	\$ 258.552	\$ 307.677
5	Tubos de bajada marron	\$ 4.613	\$ 23.065	\$ 27.447
6	Union canaleta marrón	\$ 1.370	\$ 8.220	\$ 9.782
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 1.692.906</b>

B. INSUMOS COMPUTACIONALES

Cant	Detalle de las especies	Valor Neto	Subtotal	Total
2	Toner Impresora BROTHER DCP-1602	\$ 29.682	\$ 59.364	\$ 70.643
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 70.643</b>

**TOTAL GENERAL \$ 1.763.549**



JUAN ARIAS RODRIGUEZ  
Adquisiciones



SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley N° 18.948, de 1990 (Art. 8°); el D.F.L. (G) N° 1, de 1997 (Arts. 3° letra i y 130°); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA N° 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" N° 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN N° 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1646358973081549



1646394955611



**REGISTRADO**  
4 MAR 2022



1646358973081549



1646394955611





ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
**DEFENSA CIVIL DE CHILE**

DIRECCIÓN  
VERGARA 135  
SANTIAGO

RUT **61.109.000-5**

**Sii**online  
www.sii.cl  
Facilitador de cumplimiento tributario

13000P-JSD1940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet  
**www.sii.cl** es más fácil, rápida y segura

Recuerde, no procede el  
derecho a crédito fiscal por  
adquisición de bienes o  
utilización de servicios que no  
digan relación con el giro o  
actividad del contribuyente. Art.  
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA



611090005

FECHA EMISIÓN: **03/09/2008**

N° DE SERIE: **20980556044**

En caso de error, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana



## Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945

Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945

Url Corta: <http://bcn.cl/2id1q>



CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.º El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.º y 2.º Vicepresidente.

Artículo 3.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.º Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.º El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de



los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.º En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.º Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

- a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.º;
- b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;
- c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;
- d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.º El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.º 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.º El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

**BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS  
(DICIEMBRE 2022)**

SUBVENCIONES  
CTA. CTE. N° 901.798 - 4

**Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE  
F. Financiamiento : SUBVENCIONES**

**Moneda : PESOS**

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	\$ 8.556.394	\$ 8.556.394	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	\$ 1.824.000	\$ 1.810.141	\$ 13.859	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CON CON	\$ 18.427.505	\$ 1.106.677	\$ -	\$ 17.320.828
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	\$ 1.642.457	\$ 1.639.112	\$ 3.345	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CURICO	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	LOS ANGELES	\$ 2.093.000	\$ 2.093.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPU	\$ 6.000.000	\$ 5.999.306	\$ 694	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	\$ 1.000.000	\$ 986.462	\$ 13.538	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	NUNOA	\$ 9.097.687	\$ 8.580.951	\$ 516.736	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	\$ 2.500.000	\$ 2.470.255	\$ 29.745	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	TEMUCO	\$ 1.363.235	\$ 1.363.235	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	VINA DEL MAR	\$ 10.000.000	\$ 9.280.093	\$ 719.907	\$ -
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 73.754.278</b>	<b>\$ 55.135.626</b>	<b>\$ 1.297.824</b>	<b>\$ 17.320.828</b>

**Fecha, 26 de Enero del 2023**


  
 LEANDRO RAYGADA CID  
 Director General Defensa Civil Chile (S)


  
 JONATHAN PINO RODRÍGUEZ  
 Jefe Depto. Finanzas



**BancoEstado** 1949-2011 **CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD**

Oficina N° 001      Nombre Oficina      Santiago Principal  
Fecha 16 02 2022

EL BANCOESTADO      GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre      DEFENSA CIVIL DE CHILE

RUT      61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente, N°9017984

Fecha Apertura      05/10/1989

**Héctor Donoso Castillo**  
Ejecutivo de Cuentas  
Banca Institucional



Firma

## Ficha de Institución Pública

### Datos Básicos

Rut : 61.109.000-5  
 Nombre : DEFENSA CIVIL DE CHILE

### Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	AV.GENERAL NOVOA 210, Concepción		98745727	
2	FRANCISCO ERRAZURIZ 253, Valparaíso	(32) 3120428		
3	ANIBAL PINTO 1200 12 Y 13, Ancud		90117054	
4	OSSA 521, San Carlos		996093521	
5	VILLAVICENCIO ; DIR.GENERAL; 352 3 ; PISO, Santiago	(2) 226964200		(2) 6882593
6	IGNACIO SERRANO 1061, Tomé	(41) 654713		
7	BAQUEDANO 768, Rancagua	(72) 203107		
8	AV.CHORRILLOS 710, Calama	(55) 200100		

### Representantes Legales

#	Rut	Nombre
1	9.356.512-6	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
2	15.687.931-2	PAULA ALEJANDRA HERRERA LARRAIN

### Observaciones

PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE CONFORME A LA LEY N°8.059 .  
 DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>9.356.512-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>DEFENSA CIVIL DE CHILE</b>
RUT de la Institución	: <b>61.109.000-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>06/04/2023</b>